

GUSTAVO G. NEMEC
ABOGADO
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

VILLA CARLOS PAZ, 03 JUL 2026

VISTO: La Ordenanza N° 7298; y el Expediente N° 229661/2024; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso b), de la Ordenanza N° 7298, la autoridad de aplicación podrá optar por “la disposición administrativa definitiva del vehículo automotor, motovehículo o chatarra, en la forma, procedimientos y plazos establecidos en la presente Ordenanza”.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la citada norma, la disposición administrativa definitiva, en su inciso 2°, prevé “la descontaminación, desguace, compactación y venta de chatarra cuyo origen esté vinculado a vehículos que, por su estado de deterioro, impliquen un peligro real e inmediato para el ambiente y la seguridad pública, o aquellos que, por no encontrarse debidamente inscriptos o por presentar problemas de registración, resulte imposible su inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor”.

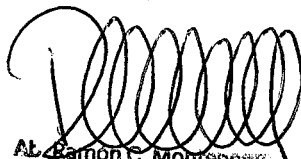
Que, en virtud del tiempo transcurrido desde el secuestro de los mismos, la notificación de las actas de constatación y el estado de rebeldía en los expedientes tramitados ante los Juzgados Administrativos de Faltas de la ciudad de Villa Carlos Paz, se presume que dichos vehículos se encuentran abandonados.

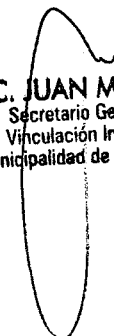
Que, atento al estado de deterioro de los vehículos individualizados, los cuales se encuentran depositados en el Depósito Corralón Sur, esta Secretaría entiende que corresponde proceder conforme a lo previsto en el artículo 5° de la mencionada Ordenanza.

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que dispone sobre el particular.

Por ello:




AL. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ


LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz



GUSTAVO G. NEME
ABOGADO
Municipalidad de Villa Carlos Paz

EL SECRETARIO GENERAL Y DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Artículo 1°.- DISPONER la descontaminación, desguace y compactación de los vehículos individualizados que se encuentran depositados en el Corralón Sur, conforme surge del Expediente N° 229661/2024 y del Anexo que forma parte integrante de la presente.

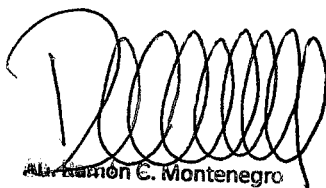
Artículo 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

089

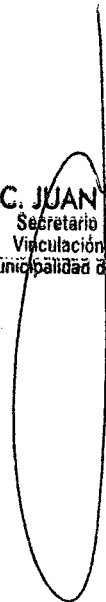
-----/A/2026





Ramón E. Montenegro
OFICIAL MAYOR
Municipalidad de Villa Carlos Paz

LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz



GUSTAVO G. NEME
ABOGADO
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

ANEXO

N°	DOMINIO	MARCA	MOTOR	CHASIS
1	CEI990	RENAULT	AB78767	8A1557NLZWS004328
2	SQK472	FIAT	128A038-7223880	147BB007084104
3	TFC359	RENAULT	4654548	937-03062
4	UOP750	PEUGEOT	RPA117080	5178445
5	XCA326	CHRYSLER	95S13776	9NLL142558
6	XHR465	IKA RENAULT	3154244	923-2139



[Firma manuscrita]

Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
Municipalidad de Villa Carlos Paz

LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz